

25.2.25

Doctor/a
ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA ANONIMA SINAD 20251031403

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 202510315403 del día 16-08-2025 En donde manifiesta: "la presente es para solicitar se tomen las medidas necesarias, puesto que en el punto de atención ICA en Chocontá no hay una atención, y mayormente, cuando uno se acerca a solicitar guías nunca hay sistema, además persona presta muy mala atención"

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicituds de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA" Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

El servicio de atención a usuarios en la oficina ICA Chocontá en materia de movilización animal, consulta o actualización de datos de predios pecuarios, expedición de guías de movilización interna, bonos de venta, certificaciones, entre otros, **depende de la disponibilidad del servicio de conectividad en la zona y el acceso a los aplicativos SINIGAN, SIGMA, SNRI**, que a diario se utilizan para gestionar dichos servicios.

Por razones ajenas a la persona que atiende público en la oficina ICA Chocontá, se pueden generar contratiempos de índole tecnológico al atender una solicitud, ocasionando el

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

represamiento de solicitudes en determinado momento. El funcionario a cargo de la atención del servicio al ganadero ha sido entrenado para atender público y como servidor público, se esfuerza por brindar la respuesta adecuada a las solicitudes que recibe a diario.

Lo invitamos a acudir a los distintos servicios que brinda el ICA, con la seguridad que su solicitud será atendida de la mejor manera y con prontitud, en los horarios dispuestos por el Instituto, teniendo en cuenta lo antes descrito.

Cordialmente,

Carlos Augusto Rios Martinez
Gerencia Seccional Cundinamarca

Respuesta a: Radicado No. 20251031403 del 16/08/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Manuel Sanchez Restrepo / Gerencia Seccional Cundinamarca

Revisó:

Andrea Fabiola Camelo Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

Con copia a:

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN | 20251031403 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN | 23-09-2025 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA | <p>El servicio de atención a usuarios en la oficina ICA Chocontá en materia de movilización animal, consulta o actualización de datos de predios pecuarios, expedición de guías de movilización interna, bonos de venta, certificaciones, entre otros, depende de la disponibilidad del servicio de conectividad en la zona y el acceso a los aplicativos SINIGAN, SIGMA, SNRI, que a diario se utilizan para gestionar dichos servicios.</p> <p>Por razones ajenas a la persona que atiende público en la oficina ICA Chocontá, se pueden generar contratiempos de índole tecnológico al atender una solicitud, ocasionando el represamiento de solicitudes en determinado momento. El funcionario a cargo de la atención del servicio al ganadero ha sido entrenado para atender público y como servidor público, se esfuerza por brindar la respuesta adecuada a las solicitudes que recibe a diario.</p> <p>Lo invitamos a acudir a los distintos servicios que brinda el ICA, con la seguridad que su solicitud será atendida de la mejor manera y con prontitud, en los horarios dispuestos por el Instituto, teniendo en cuenta lo antes descrito.</p> |
| NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA | MANUEL SÁNCHEZ RESTREPO |

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 23-09-2025 11:14 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 29-09-2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Andrea Camelo

ANDREA FABIOLA CAMELO MARTÍNEZ
Gerencia Seccional Cundinamarca